

- Experiencia en el uso de instrumentación analítica y especialmente en electroforesis capilar.
- Actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar y las matrices a analizar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar para el análisis de cerveza para la determinación de diferentes tipos de componentes.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo SpikeFORCE (Ref. 634).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado:

- Diseño y desarrollo de placas PCB y circuitos digitales en FPGAS.
- Validación de placas de prototipado, robótica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en diseño de placas PCB.
- Experiencia en ensamblado de circuitos, conocimientos de lenguajes de descripción de Hardware.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco J. Pelayo Valle

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se modifican parcialmente las de 25 de abril y de 19 de mayo de 2003, por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de Centros Públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones innovadoras Guadalinfo, convocadas por la Orden que se cita.

Mediante las Ordenes de 25 de abril (BOJA núm. 81, de 30 de abril) y de 19 de mayo (BOJA núm. 111, de 12 de junio) de 2003 se publicaban extracto de las resoluciones por las que se concedían las ayudas reguladas en la Orden de 12 de junio de 2002.

Atendiendo a las propuestas presentadas por 16 de los beneficiarios de la subvención regulada en la Orden reguladora, se aprobaron y notificaron individualmente a los interesados las correspondientes Ordenes aceptando los cambios de las respectivas memorias económicas.

Vistas la solicitudes y alegaciones presentadas en relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención al amparo de la Orden citada, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

1. Modificar parcialmente el Anexo de la Orden de 25 de abril de 2003 (BOJA del 30) por la que se conceden ayudas

a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía, en los particulares concretos del mismo que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

2. Modificar parcialmente la Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA del 12 de junio) por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo último inciso del apartado 1 como sigue:

«y cuyo importe total del proyecto es 79.210,49 €»

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO 1: Relación de proyectos con importe total modificado.

Entidad beneficiaria	Importe subvención	Importe total proyecto
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	26.743,00 €	59.182,60 €
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	24.040,29 €	48.080,58 €
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	26.743,00 €	54.199,99 €
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	26.743,00 €	357.303,58 €
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	26.743,00 €	77.077,52 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	26.743,00 €	53.486,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	24.040,29 €	57.040,29 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	26.743,00 €	70.555,87 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIO TINTO	15.023,56 €	67.059,97 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESEARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	24.040,29 €	97.211,83 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	26.743,00 €	71.571,97 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS FOMENTO DEL EMPLEO	24.040,29 €	118.368,94 €
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	26.743,00 €	92.740,59 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	26.743,00 €	105.221,60 €
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	26.743,00 €	249.022,33 €

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tablones de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Por Suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General de la SGT, Luis García Lorite.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de febrero de 2004, BOJA núm. 36, de 23 de febrero, por la que se convocaban dos becas para realización de trabajos en materia de gestión informática documental, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de febrero de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda